



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 30 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 07 DE OCTUBRE DE 2020

Mediante la plataforma digital TEAMS MICROSOFT se procede a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, siendo las nueve horas con treinta minutos del día miércoles siete de octubre del año dos mil veinte, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ramiro Estrella, Decano quien lo preside, MSc. Jacqueline Bonilla, Subdecana; Dr. Pablo Curay, Primer Vocal Docente; MSc. Goretti Jácome, Segunda Vocal Docente, Lic. Gladys Morales, Directora (e) de la Carrera de Enfermería, MSc. Cristina Toscano, Directora de la Carrera de Laboratorio Clínico e Histotecnológico, Obst. Lucía Fonseca, Directora de la Carrera de Obstetricia, Dr. Juan Carlos Cazar, Director de la Carrera de Medicina, MSc. Norman Olmedo, Director de la Carrera de Radiología, Dr. Guillermo Fuenmayor, Director del Consejo de Posgrado e Ing. Alfonso Portilla, Presidente de la Asociación de Empleados de la Facultad. Se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, con la intervención de la Secretaria Abogada (E), Dra. Marcia Singaña Figueroa.

Invitados: Dr. Eduardo Villacís y Obst. Jenny Valencia, Vocales Alternos, Ing. Sofía Piedra, Coordinadora Administrativa (e), Dra. Germania Défaz, Analista Financiera e Ing. Martha Vergara, Coordinadora de la Unidad de Talento Humano.

Orden del Día:

1. Aprobación de las actas No. 28 de la sesión ordinaria de 23 de septiembre y del acta No. 29 de la sesión extraordinaria de 30 de septiembre del 2020
2. Informe de las autoridades
3. Lectura de comunicaciones
4. Asuntos varios

El señor Decano solicita el cambio en el orden del día, toda vez que indica es indispensable conocer la Carga Horaria y el cronograma de pagos de los docentes del posgrado, el mismo que es aprobado quedando de la siguiente manera:

1. Aprobación de las actas No. 28 de la sesión ordinaria de 23 de septiembre y del acta No. 29 de la sesión extraordinaria de 30 de septiembre del 2020
2. Informe de las autoridades
3. Carga horaria y nuevos contratos docentes
4. Cronograma de pagos a docentes de posgrado
5. Lectura de comunicaciones
6. Asuntos varios

Desarrollo del orden del día:

1. **Aprobación de las actas No. 28 de la sesión ordinaria de 23 de septiembre y del acta No. 29 de la sesión extraordinaria de 30 de septiembre del 2020**

Se aprueban sin observaciones

2. Informe de las autoridades

2.1. Informe del Sr. Decano

- 2.1.1. Indica que se realizó una reunión con la Corporación Kyoto Kagaku de Japón, para realizar un cronograma de entrega de unos equipos para la Clínica de Simulación, indica que por medio del Dr. Ángel Alarcón se deben definir las acciones para efectivizar dicha donación, solicita la ayuda de la Sra. Secretaria Abogada y de la Analista Financiera.
- 2.1.2. Se ha mantenido una reunión con la Unidad de Talento Humano, Financiero y el Consejo de Posgrado para coordinar el trabajo y el cronograma para el pago de los docentes del Posgrado una vez que ya contamos con el presupuesto aprobado por el HCU.
- 2.1.3. Se desarrolló una sesión de Consejo Directivo extraordinario para tratar el tema de las cargas horarias docentes para el semestre 2020 – 2021, luego de ello en coordinación con la Sra. Subdecana, del Econ. Alberto Reinoso y la Sra. Vicerrectora y es lo que se conocerá a continuación.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 30 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 07 DE OCTUBRE DE 2020

- 2.1.4. Se desarrolló un homenaje al personal que colabora el TELEMEDICINA, fue un acto muy sentido, sin embargo, indica que faltó difusión y recomienda que para los próximos eventos se tome en consideración esta recomendación y la participación de todos los miembros de Consejo Directivo.
- 2.1.5. Hace referencia a una reunión entre la Coordinación de Talento Humano y la Carrera de Obstetricia por un problema suscitado con una secretaria, la Sra. Johanna Loachamin, que no estaba cumpliendo a cabalidad las funciones a ella encargadas, al ser reincidentes las quejas con esta funcionaria se indicó que se tomarán las medidas del caso.
- 2.1.6. Se asistió a una reunión a la Comisión Económica donde se pudo absolver algunas inquietudes sobre el presupuesto del Posgrado y finalmente ya se aprobó.
- 2.1.7. Indica que existen problemas sobre cargas horarias y discrepancias de docentes en dos Carreras, las mimas que deben solucionarse al interior de la Carrera, solicita muy comedidamente se maneje de esa manera, conversar con los docentes antes de elevar a las autoridades estos inconvenientes.
- 2.1.8. Se asistió a uno de los juzgados para comparecer en una demanda que interpuso una docente de la Carrera de Enfermería quien ha indicado que no se le ha facilitado una información que ha requerido, sin embargo, la demanda fue desechada al 100%, sin embargo, la Dra. García ha solicitado al Sr. Rector la investigación por supuesto cambio de notas por parte de la Sra. Directora, se queda al pendiente de cómo termina este asunto.
- 2.1.9. Indica que en la reunión de Consejo Universitario se aprobó el presupuesto del Consejo de Posgrado 2020, en donde se indicó que la Facultad no ha hecho uso del dinero que se tiene y la Universidad está indicando que necesita plata por lo que se va a trabajar para transparentar el dinero con el que se cuenta y cuánto dinero se requiere para cumplir con el pago de los docentes del posgrado.

2.2. Informe de la Sra. Subdecana

- 2.2.1. Indica que se ha mantenido una reunión con la Comisión de Educación Continua de la Facultad, definiendo la temática del congreso y los expositores. Se ha considerado ejecutarlo la última semana de enero del 2021. Se ha revisado actividades de cada subcomisión y se han definido formatos para invitaciones y presentaciones. También se mantuvo conversación con el Dr. Leonardo Bravo de AFEME para coordinar el auspicio institucional, la respuesta fue afirmativa.
- 2.2.2. Se ha tramitado ante el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la solicitud de la carga horaria para los docentes PhD que deben devengar aportando en la Comisión Editorial de la Revista de la FCM. La nómina aprobada en Consejo Directivo está aceptada con una carga de 6 horas para los docentes a tiempo completo y 3 horas para los docentes a medio tiempo.
- 2.2.3. Asumiendo el encargo del Sr. Decano se realizó el 22 de septiembre el evento de reconocimiento para los 23 profesionales docentes y voluntarios que han venido trabajando en la tele asistencia por la pandemia. Se entregaron certificaciones correspondientes. Cabe señalar que también participaron en diversos momentos 280 estudiantes del décimo semestre de la carrera de medicina que ahora están en el internado rotativo a los que también se les entregó un certificado genérico de reconocimiento. Se contó con la participación del Señor Rector y otras autoridades de la UCE.
- 2.2.4. Se asistió al lanzamiento del Programa Alianza Territorial UCE y el Gobierno de la Provincia de Pichincha con presencia de Subdecanos de la Universidad, Director de Vinculación y el Vice prefecto.
- 2.2.5. Por encargo del Sr. Decano se asistió a la presentación de las matrices de carga académica de cada Carrera de la Facultad de Ciencias Médicas con la presencia de las Sras. Vicerrectoras y el economista Alberto Reinoso, fue un trabajo complejo y desgastante, más aún cuando se tiene que definir las horas asignadas a profesores compartidos en varias Carreras y en algunos casos hasta entre facultades. Se ha procedido a consolidar la información trabajando con cada uno de los Señores Directores y será presentada posteriormente.
- 2.2.6. Se mantuvo reunión con la Dra. Grace Agila para verificar condiciones de conclusión del curso de nivelación y cuadrar requerimientos docentes para el próximo periodo académico.
- 2.2.7. Se asistió a reunión de trabajo con los docentes de la Carrera de Radiología para conocer novedades institucionales y compartir la programación y cargas académicas para el periodo 2020 - 2021.

3. Carga horaria y nuevos contratos



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 30 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 07 DE OCTUBRE DE 2020

El Sr. Decano indica que sobre la base de la Planificación Académica del semestre 2020 – 2021, se han desarrollado las matrices: 1.- Planificación Docente 2020- 2021 y 2.- Contratos Disponibilidad 2020 – 2021, las mismas que fueron elaboradas en coordinación con la Sra. Subdecana y los Srs. Directores de Carrera.

Al respecto, Consejo Directivo, resuelve: Aprobar la Planificación Académica del semestre 2020 – 2021 de la Facultad de Ciencias Médicas, que contiene: 1.- Matrices de Planificación Docente 2020- 2021, con profesores con nombramiento, a contrato y compartidos; y, 2.- Matrices de Contratación Docente, Disponibilidad 2020 – 2021 y remitirlas a la Sra. Vicerrectora Académica para el trámite respectivo.

En este contexto se conoció lo mencionado por el Sr. Decano indica que la Sra. Vicerrectora Académica va a autorizar las Comisiones de Salud Pública e Investigación, ya que serán las únicas que se las apruebe con carga horaria para sus integrantes.

Al respecto, Consejo Directivo resuelve: Ratificar la conformación de la Comisión de Salud Pública conformada por: Dra. Lilian Calderón, Dra. Paulina Ríos, MSc. Rocío Padilla, Dr. Alberto Narvárez y Dr. Jorge Albán y de la Comisión de Investigación conformada por: Dr. Washington Paz, Dr. Kléver Sáenz, MSc. Norman Olmedo, Lic. Rocío Segovia, Dra. Linda Arturo, Obst. Marcia Mendoza y Dr. Teodoro Barros y trasladar a conocimiento de la Sra. Vicerrectora Académica.

Interviene el MSc. Norman Olmedo, manifiesta su preocupación por el tiempo de dedicación de la carga horaria del Dr. Patricio Quishpe pues está excedido en horas de trabajo, ya que puede existir alguna instancia legal al que se pueda llegar por este asunto.

Al respecto, Consejo Directivo, luego del respectivo análisis, resuelve: Notificar al Dr. Patricio Quishpe, que, como ganador de Concurso en la Carrera de Radiología, debe cumplir su carga horaria completa como profesor de dicha Carrera y ya no en la Carrera de Medicina, modificación que debe hacerse constar en la matriz de carga docente 2020 – 2021.

4. Cronograma de pagos a docentes del Posgrado:

Una vez que conoció lo mencionado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, sobre la resolución No. RHCUS.E.41 No.0241-2020, de 6 de octubre 2020, suscrita por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General y del H. Consejo Universitario, de la aprobación del Presupuesto del Consejo de Posgrado 2020, con base en la resolución RCE-S.O. 026 No. 121-2020 adoptada por la Comisión Económica y con ello iniciar los procesos de contratación de los docentes del Consejo de Posgrado para el año 2020. Por lo que es necesario según lo indica la Ing. Martha Vergara, Coordinadora de Talento Humano, se solicite una autorización al Sr. Rector para la contratación de los docentes de enero a diciembre 2020.

Al respecto, este Órgano Colegiado, resuelve: Solicitar al Sr. Rector, autorice la elaboración de los contratos, desde enero a diciembre 2020, para los Docentes del Consejo de Posgrado 2020 que vienen prestando sus servicios bajo la modalidad de servicios profesionales por honorarios, conforme los presupuestos aprobados por el H. Consejo Universitario de cada una de las especialidades y nómina que se anexa.

En este contexto el Sr. Decano indica que es fundamental realizar los pagos de años anteriores y la elaboración de los contratos 2020, toda vez que es un proceso que se debe cumplir, hecho del cual el H. Consejo Universitario está pendiente del trabajo que desarrollemos.

Al respecto, este Órgano Colegiado, resuelve: Encargar a la MSc. Goretti Jácome, Segunda Vocal Docente Principal, la coordinación del trabajo que va a desarrollar al Departamento Financiero, Talento Humano y el Consejo de Posgrado, quienes deberán presentar al Consejo Directivo el cronograma que se va a desarrollar para cumplir con estas obligaciones pendientes.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 30 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 07 DE OCTUBRE DE 2020

5. Lectura de comunicaciones

- 5.1. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-SA-2020-0291-O de 25 de septiembre de 2020, suscrito por la Dra. Marcia Singaña Figueroa, Secretaria Abogada, mediante el cual comunica a la Lic. Gladys Morales, Directora de la Carrera de Enfermería la aprobación del pedido de oficio Nro. UCE-FCM-CE-2020-0241-O de 24 de septiembre de 2020, en el que indica que la aplicación del Examen Complexivo Modalidad en Línea a los estudiantes del 8vo Semestre de la Carrera de Enfermería, cohorte septiembre 2019- agosto 2020, se llevará a cabo el día viernes 25 de septiembre de 2020, a partir de las 15:00, con el apoyo tecnológico del Ing. Alfonso Portilla, Coordinador del Departamento de Tecnologías de la Información de la Facultad de Ciencias Médicas y del Lcdo. Richard Chamba, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Carrera, el mismo que será desarrollado en la Plataforma educatevirtual.uce.edu.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Ratificar la aprobación ad referéndum realizada por el Sr. Decano sobre la aplicación del Examen Complexivo Modalidad en Línea a los estudiantes del 8vo. Semestre de la Carrera de Enfermería, cohorte septiembre 2019- agosto 2020, que se llevó a cabo el día viernes 25 de septiembre de 2020, a partir de las 15:00.

- 5.2. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-SA-2020-0289-O de 24 de septiembre de 2020, suscrito por la Dra. Marcia Singaña Figueroa, Secretaria Abogada, quien remite al Sr. Vicerrector Administrativo y Financiero la aprobación ad referéndum realizada por el Sr. Decano del oficio Nro. UCE-FCM-CPO-2020-0207-O de 24 de septiembre de 2020, suscrito por el Dr. Guillermo Fuenmayor, Director del Consejo de Posgrado, con el cual remite la aprobación a las reformas del Presupuesto Consolidado de Consejo de Posgrado 2020 de la Facultad de Ciencias Médicas, el cual ha sido revisado y aprobado en sesión extraordinaria virtual por ese Organismo, y emitido con resolución FCM-CP-057-24-09-2020 de 24 de septiembre del 2020, a fin de que se sirva poner a consideración y aprobación de la Comisión Económica.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Ratificar la aprobación ad referéndum realizada por el Sr. Decano sobre las reformas del Presupuesto Consolidado de Consejo de Posgrado 2020 de la Facultad de Ciencias Médicas.

- 5.3. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-SUB-2020-0204-O de 28 de septiembre de 2020, suscrito por la MSc. Jacqueline Bonilla, Subdecana quien remite la evaluación de los pares ciegos de la obra PEDIATRÍA INTEGRAL de autoría de la Doctora Patricia Lorena Paredes Lascano y colaboradores, para su respectiva aprobación y concesión del Aval Académico. Evaluador 1: 38 / 40; Evaluador 2: 24 / 30. En ambos casos se alcanza el 80% requerido.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Conceder el Aval Académico a la obra PEDIATRÍA INTEGRAL de autoría de la doctora Patricia Lorena Paredes Lascano y colaboradores.

- 5.4. Se conoce el oficio Nro. UCE-RII-2020-0049-O de 30 de septiembre de 2020, suscrito por el Dr. Ramiro López, Director de Relaciones Internacionales, mediante el cual pone en conocimiento del Sr. Decano que para cumplir los objetivos establecidos en el Plan de Internacionalización 2019-2022 de la Universidad Central del Ecuador, la Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, (DRII), inició desde el año 2019 un proceso de sensibilización sobre la internacionalización para lograr básicamente procesos de movilización internacional de larga y corta estancia para estudiantes y docentes, para esto es necesario su apoyo con la designación de una contraparte de la Facultad nominando a un docente como "Punto Focal de Internacionalización" el mismo que actuaría como vínculo de coordinación y comunicación con la DRII y el plan de Internacionalización. Esto permitirá coordinar acciones directamente para conseguir entre otros: programas de movilidad académica, becas de intercambio, oportunidades de financiamiento en investigación y estar actualizados en convocatorias para trabajo conjunto con otros países y universidades extranjeras que poseen convenios con la UCE. Y presenta algunas estadísticas de movilización estudiantil nacionales e internacionales y por Facultades. Por ello pide el apoyo para que se nombre un punto focal (un docente) para coordinar acciones directamente con él, para cumplir con compromisos generales y transversales de la Universidad Central del Ecuador, que son indicadores de calidad exigidos por el CES y compromisos aceptados por el Honorable Consejo Universitario en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, PEDI 2018-2022; en este sentido se conoce el perfil para este puesto.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 30 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 07 DE OCTUBRE DE 2020

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Designar a Dr. Giovanni Rojas y a la Lic. Martha Parra, como Puntos Focales de la Facultad de Ciencias Médicas, esto en consideración del número de estudiantes con el que se cuenta y enviar a la Dirección de Relaciones Internacionales.

- 5.5. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-CO-2020-0115-O de 30 de septiembre de 2020, suscrito por la Obst. Lucía Fonseca, Directora de la Carrera de Obstetricia, quien indica que después de haber mantenido reunión con las autoridades de la Facultad, y realizando las respectivas aclaraciones acerca de las cátedras de Diseño en la cual la señora Obst. Marcia Mendoza fue ganadora, del Concurso de Méritos y Oposición y cuya malla finiquito hace dos semestres, se da respuesta al oficio s/n enviado por la señora Obstetrix Marcia Mendoza, manifestando que Consejo de Carrera Resuelve que la Cátedra nueva de INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVA Y ESTADÍSTICA APLICADA, dictada en quinto semestre (Malla Nueva- Rediseño) será impartida por la señora Doctora Paulina Ríos. Comunico a Usted, que la señora Obst. Marcia Mendoza, será tomada en cuenta para el próximo semestre de Rediseño, cabe recalcar que la Cátedra dictada por la señora Obst. Marcia Mendoza ya no consta en la Malla de Rediseño, (Malla Nueva). Con estos antecedentes se hace conocer tanto al señor Decano Doctor Ramiro Estrella, señora Subdecana, MSc. Jacqueline Bonilla, de la decisión tomada, por Consejo de Carrera. Al respecto el Sr. Decano indica que este caso se está resolviendo al interior de la Carrera y se conocerá posteriormente la resolución.
- 5.6. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-DF-2020-0083-O de 30 de septiembre de 2020, suscrito por la Dra. Germania Défaz, Analista Financiera, quien da respuesta a la sumilla inserta por el Sr. Decano que indica "Por favor analizar la pertinencia de este pedido e informar" en el recorrido del Oficio Nro. UCE-DGF-2020-1550-O, suscrito por la Econ. Ximena Lastra, Directora General Financiera, de asunto "ASIGNACIÓN DE ESPACIO PRESUPUESTARIO PARA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS", se indica lo siguiente "mediante Oficio Nro. UCE-DGF-2020-1406-O, de 12 de septiembre de 2020 solicité al señor Vicerrector Administrativo y Financiero autorización para gestionar el espacio presupuestario por USD 450.000,00 para la Facultad de Ciencias Biológicas, a fin de que realice la readecuación de la primera fase del ala norte del edificio de Salud Mental, la misma que ha sido autorizada en Oficio Nro. UCE-VAF-2020-0200-O de 24 de septiembre de 2020, en cuya razón, me permito solicitar lo siguiente: - Disponga el análisis para que del presupuesto de la Facultad de Ciencias Médicas se transfiera a la Facultad de Ciencias Biológicas el monto de USD 450.000,00 no reembolsables, una vez que, se cuente con la aprobación del señor Decano, las señoras Analistas Financieras realizarán los movimientos presupuestarios del caso. Cabe señalar, que se cuenta con la autorización del H. Consejo Universitario en Resolución RHC. SO. 27 No. 0157-2020, del 09 de julio de 2020, para buscar el financiamiento referido en esta solicitud". En calidad de Analista Financiera de la Facultad, me permito indicar señor Decano que a la presente fecha 30 de septiembre 2020, la unidad académica mantiene un porcentaje de ejecución presupuestaria en el ejercicio fiscal 2020 del 2.11 % conforme el reporte adjunto, y un valor en espacio presupuestario por Devengar (por utilizar) de USD \$ 4,612.732.41. Es de suma importancia señor Decano se disponga y se gestione desde las unidades requirentes y Coordinación Administrativa las actividades y los procesos de contratación de bienes y servicios planificados para su cumplimiento en este ejercicio fiscal 2020, los mismos que tienen presupuestos contemplados en el PAPP 2020, además me permito indicar que el espacio presupuestario que mantiene la Facultad se utilizará para el pago de obligaciones pendientes de honorarios profesionales de docentes de postgrado de las diferentes especialidades (desde año 2014 al 2019, y año 2020). Por lo expuesto señor Decano, de conformidad al Estatuto de la Universidad Central del Ecuador en su art. 79.2 en la parte de "Funciones Financieras" de los señores Decanos de Facultad, indica en los literales "a) Dirigir, organizar y articular las actividades financieras de la Facultad y c) Autorizar y supervisar el manejo y ejecución eficiente del presupuesto de la Facultad", me permito sugerir que se ponga a consideración del Consejo Directivo para conocimiento y aprobación el "Traspaso del espacio presupuestario de USD \$ 450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil, 00/100 dólares americanos) no reembolsables".

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Dejar pendiente esta resolución hasta que el Director del Consejo de Posgrado y la Coordinación Administrativa presenten cuáles son los valores que se tienen comprometidos, y permita argumentar bien la negativa por parte de la Facultad del pedido de traspaso del espacio presupuestario a la Facultad de Ciencias Biológicas.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 30 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 07 DE OCTUBRE DE 2020

- 5.7. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-CS-2020-0033-O de 30 de septiembre de 2020, suscrito por el Dr. Ángel Alarcón, Coordinador de la Clínica de Simulación Robótica, mediante el cual solicita muy respetuosamente se realice el trámite de renovación de contrato para el año 2021 del MSc. David Erazo, quien se desempeña en nuestra unidad actualmente como Técnico Docente 2, donde ha demostrado ser un profesional importante quien ha conseguido varias metas para que la Clínica de Simulación Médica y Robótica se haya posicionado como una de las mejores a nivel Latinoamérica y se encuentra trabajando en los proyectos de Tele-simulación y forma parte principal para que se haya logrado el proyecto de educación con simuladores médicos suscrito con Japón (JICA-KYOTO KAGAKU) para lo cual adjunto hoja de respaldo de Yoko Endo. Pongo en su conocimiento que durante los últimos 6 años el MSc se ha desenvuelto en diferentes cargos y se han buscado las opciones laborales para mejorar su estabilidad sin tener resultados positivos a la presente fecha. Al respecto se indica que este requerimiento consta en la matriz remitida al Vicerrectorado Académico.
- 5.8. Se conoce el Oficio Nro. UCE-FCM-CE-2020-0255-O de 02 de octubre de 2020, suscrito por la Lic. Gladys Morales, Directora de la Carrera de Enfermería, quien en referencia al Oficio N° UCE-VAP-2020-0905-O, suscrito por la Dra. María Augusta Espín Estévez, Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador, me dirijo a usted para hacerle llegar la matriz de Planificación de Carga Horaria y la Nómina de Contratos 2020 – 2021 de la Carrera de Enfermería. Cabe mencionar que la matriz de planificación de Carga Horaria no cuenta todavía con la aprobación respectiva y la nómina de contratos refleja la realidad de los requerimientos que necesitará la Carrera para este nuevo periodo académico, al momento se está gestionando los nombres de los profesionales que colaborarán con la Carrera. Al respecto se indica que esta comunicación fue remitida a la Sra. Subdecana para que sea consolidado en la Matriz Docente que se aprobó al inicio de la sesión.
- 5.9. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-CR-2020-0094-O de 01 de octubre de 2020, suscrito por el MSc. Norman Olmedo, Director de la Carrera de Radiología, mediante el cual hace llegar la planificación académica 2020 – 2021 misma que ha sido tratada y aprobada por Consejo de Carrera en sesión ordinaria llevada a cabo el 01 de octubre de 2020 mediante resolución N. RCC SO - 28 – 2020 que menciona: “2. PLANIFICACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO 2020-2021. El Msc. Norman Olmedo presenta al Consejo la propuesta de la planificación 2020 – 2021 en formato establecido para el efecto, misma que ha sido presentado previamente en reunión del 30 de septiembre de 2020, en donde asistieron varias autoridades de la Universidad Central del Ecuador. Para dicha planificación se ha considerado solo las horas de los docentes que tienen asignadas en esta carrera, por lo que no consta las demás horas que se puedan asignar a otras carreras de los docentes compartidos por no ser competencia de esta Dirección. “El Consejo de Carrera resuelve: El Consejo de Carrera aprueba la planificación académica periodo académico 2020 - 2021. Enviar a Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación. Solicitar la contratación para el nuevo periodo académico de los ocho docentes, al ser de suma importancia en el normal desenvolvimiento de las actividades de la carrera y poder ejecutar la planificación propuesta”. Con este antecedente me permito solicitar a través de su intermedio sea tratado en el próximo Consejo Directivo, y se inicie la gestión para aprobación de los contratos por parte de la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado. Al respecto se indica que esta comunicación fue remitida a la Sra. Subdecana para que sea consolidado en la Matriz Docente que se aprobó al inicio de la sesión.
- 5.10. Se conoce la comunicación sin número de 5 de octubre del 2020, suscrito por la Lic. Guadalupe Cueva, Coordinadora de la Comisión de Manejo de Desechos y Residuos, mediante el cual solicita muy comedidamente considerar dentro de la carga académica para el semestre noviembre 2020 – abril 2021, el tiempo correspondiente para la Comisión de Manejo de Desechos y Residuos de la Facultad, misma que se encuentra integrada por: Dr. Marcelo Chiriboga, Dra. Carmita Martínez, Lcda. Tatiana Gonzáles, Lcda. Gabriela Cuví, Lcda. Irma Saltos, MSc. Mercedes Tapia, Lcda. Jeanine Cruz, Lcda. Daniela Velasco, Lcda. Guadalupe Cueva. Adicionalmente indica las actividades que han venido desarrollando sin carga horaria: cuyos productos son los siguientes: Visita presencial a los predios de la facultad a las áreas que se efectuará la construcción de disposición final de residuos; Oficios para la construcción de las dos áreas de disposición final de residuos con las correspondientes especificaciones técnicas; Trabajo coordinado con el área de planificación física y mantenimiento para el estudio de mercados y TDR para la construcción de las áreas de disposición final de residuos; Reuniones de trabajo para revisión, análisis y resoluciones por parte de los integrantes de la comisión del anteproyecto para la construcción de las áreas de disposición final de residuos y



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 30 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 07 DE OCTUBRE DE 2020

presupuesto; Trabajó en el PAPP para el equipamiento de las dos áreas de disposición final de residuos para el periodo 2021; Elaboración de tres protocolos para la limpieza y desinfección de las áreas de laboratorios docentes, clínica de simulación y centros médicos al momento en revisión previo al envío para aprobación.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Remitir a la Sra. Vicerrectora Académica y de Posgrado, el pedido realizado por la Coordinadora de la Comisión de Manejo de Desechos y Residuos, toda vez que es importante destacar el trabajo que han venido realizando, por lo que se solicita de ser posible, sea considerada la designación de carga horaria a esta Comisión.

- 5.11. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-CO-2020-0120-O de 01 de octubre de 2020, suscrito por la Obst. Lucía Fonseca, Directora de la Carrera de Obstetricia quien solicita la renovación del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-SALUD Y LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE OBSTETRICIA Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES DE FORMACIÓN ACADÉMICA. Este pedido lo realizo con la finalidad de que las y los señores estudiantes sean recibidos en las diferentes Unidades de Salud, para realizar sus prácticas pre-profesionales. Al respecto el Sr. Decano sugiere coordinar acciones con la Sra. Secretaria Abogada.
- 5.12. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-SUB-2020-0213-O de 05 de octubre de 2020, suscrito por la MSc. Jacqueline Bonilla, Subdecana quien informa que ha recibido el documento No. UCE-VAP-2020-0909-O, suscrito por la doctora María Augusta Espín Estévez, Vicerrectora Académica y de Posgrado, en el que hace referencia a la autorización de carga académica para Vinculación y las Comisiones que están bajo la coordinación del Subdecanato, información que solicita sea conocido en el Consejo Directivo. Se transcribe textualmente: 1. Se autoriza que, en las Carreras de la Facultad donde no existan profesores a tiempo completo que cumplan actividades de Vinculación con la Sociedad, se pueda asignar a docentes medio tiempo. No es posible extender esta autorización a profesores de tiempo parcial, debido a que el total de sus horas no alcanzarían para cumplir este requerimiento; 2. Respecto a la solicitud para asignar carga horaria a los profesores Lcda. Indira López, Dra. Carmen Salvador y Obst. Mayra Cruz para la organización del I CONGRESO INTERNACIONAL CONMEMORATIVO UCE 400 AÑOS: LA SALUD DURANTE Y DESPUÉS DE LA PANDEMIA UN ABORDAJE ACADÉMICO MULTIDISCIPLINAR, el mismo que está previsto realizarse del 25 al 28 de enero del 202, informa que no es posible asignar carga horaria para actividades que se van a desarrollar por dos meses. La asignación de carga horaria se hace para todo el semestre. Si asignamos carga horaria para esta actividad, una vez pasado el evento, esta carga horaria ya no tendría un propósito. Debido a ello sugiere que se establezcan cronogramas de trabajo para estos profesores en los meses donde no existen actividades académicas, pero los profesores deben continuar realizando actividades en la Universidad (del 19 de noviembre al 04 de diciembre del 2020); 3. Se autoriza el funcionamiento de la Comisión para la Concesión de Respaldos Académicos, por lo que se otorga 3 horas de carga horaria a los profesores Obst. Carmen Durán, Lcda. Rocío Padilla y Dr. Hernán Vinelli.; 4. Se autoriza el funcionamiento de la Comisión de Bienestar Estudiantil, que podrá estar conformada hasta por 3 profesores con 3 horas de dedicación cada uno.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Solicitar a la Sra. Subdecana los nombres de los integrantes de la Comisión de Bienestar Estudiantil autorizada por la Sra. Vicerrectora Académica, y que se sirva tener en consideración que dicha comisión debe trabajar para todos los estudiantes de la Facultad.

- 5.13. Se conoce el correo electrónico de 5 de octubre 2020, enviado por Evelyn Santiago, Regional Coordinador, Medical Education Resources, mediante el cual informa que ECFMG está pasando de un proceso basado en papel para verificación de credenciales a un sistema electrónico e invita a usar el programa de verificación de credenciales electrónico gratuito de ECFMG a través del "ECFMG Medical School Web Portal" (EMSWP). Indica que este nuevo programa hace que el proceso de verificación de credenciales sea más rápido, más fácil y más eficiente para las escuelas de medicina. El programa de verificación de credenciales electrónico es un programa seguro por Internet que reemplaza el formulario "Comprobación de credenciales médicas" Formulario 327-A por una versión electrónica. Además, las verificaciones de EICS y EPIC también se están procesando a través del portal. Una vez que se registre para verificación de credenciales electrónica, ECFMG puede iniciar de inmediato todas las solicitudes de credenciales futuras a través de EMSWP. No más demoras



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 30 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 07 DE OCTUBRE DE 2020

en el correo postal, no más gastos en la devolución de formularios de papel por servicio de mensajería urgente; Sólo un programa rápido, conveniente y fácil de usar. Se adjunta una hoja de información que destaca los beneficios y la información sobre ahorros de tiempo. Adjunta el FORMULARIO UNIVERSAL para completar y devolver como un archivo adjunto, escaneado en formato PDF por correo electrónico a: Esantiago@ecfmg.org, el mismo que hay que adjuntarlo y enviarlo de una dirección de correo electrónico que ya ha sido verificada por ECFMG (decanato.fcm@uce.edu.ec).

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Autorizar que llenen los formularios requeridos por ECFMG las siguientes autoridades: Sr. Decano, Sr. Director de la Carrera y Sra. Secretaria Abogada.

- 5.14. Se conoce el correo electrónico de 1 de octubre de 2020, enviado por el Dr. Fernando Sempértegui, mediante el cual indica que en el caso de la Dra. Estrella, no recibe remuneración como Directora, cumple esas funciones con su sueldo de profesora. Por tanto, sí puede tener docencia remunerada en posgrado fuera de sus 40 horas en el tercer nivel y no más de medio tiempo en ese nivel. En el caso del Dr. Fuenmayor, tiene designación como Director de Posgrado, pero también cumple sus funciones con el sueldo de profesor. Por tanto, puede ejercer docencia remunerada en posgrado en las mismas condiciones; Esto en base a la inquietud del Sr. Decano que solicita su criterio sobre el siguiente asunto. En el presupuesto de Postgrado de los años 2018 y 20189 constan como docentes los Doctores Bertha Estrella y Guillermo Fuenmayor, quienes han cumplido a cabalidad con su carga horaria asignada, pero al momento de efectivizar sus pagos, las responsables del Departamento Financiero y de Talento Humano de la Facultad aducen que esto no es posible pues ellos son autoridades académicas y por tanto no podrían dictar clases remuneradas en Postgrado. En enero de este año Consejo Universitario interpreto el reglamento docente e indicó que las únicas autoridades universitarias que no pueden cobrar por dictar clases en Postgrados son Rector, Vicerrector, Decanos y Vicedecanos. El criterio de las antedichas funcionarias es el de que esta disposición rige desde enero del 2020 en adelante y por lo tanto no se podría pagar. Esto no me parece justo toda vez que los 2 docentes señalados han realizado a plenitud sus actividades académicas y deben ser reconocidos sus haberes. Mucho le agradecería se sirva indicar cuál podría ser el camino para subsanar este inconveniente. Por su parte la Sra. Secretaria Abogada indica que no se está mencionando desde cuando procedería el pago.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Aprobar el pago de los haberes de la Dra. Estrella y del Dr. Fuenmayor en base a la comunicación remitida por el Sr. Rector.

- 5.15. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-SUB-2020-0221-O de 06 de octubre de 2020, suscrito por la MSc. Jacqueline Bonilla, Subdecana quien indica que ha recibido el Documento No. UCE-DVS-2020-0222-O, suscrito por el magister Pedro Iván Moreno Arteaga, Director de Vinculación con la Sociedad, en el que informa que han sido validados los proyectos presentados por la facultad, correspondiente al semestre octubre 2020 a marzo 2021.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Avocar conocimiento de esta comunicación y socializar con los Señores Directores de Carrera los proyectos validados.

- 5.16. Se conoce el oficio Nro. UCE-DTH-2020-1928-O de 06 de octubre de 2020, suscrito por la Dra. Jessica Purcachi, Directora de Talento Humano (e) mediante el cual el Ministerio del Trabajo – Subsecretaría Interinstitucional de Servicio Público, Trabajo y Empleo – Dirección de Recursos y Sumarios Administrativos mediante el expediente del SUMARIO ADMINISTRATIVO Nro. MDT-SISPTE-DRSA-SA-2019-0429 (54048) de fecha 31 de agosto de 2020, resuelve la destitución de funciones:” 1) La DESTITUCIÓN, del señor, JUAN DAVID SALAZAR TIRADO. 2) DISPONER a la Dirección de Administración del Talento Humano de la UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, elabore la acción de personal respectiva, para la notificación del señor JUAN DAVID SALAZAR TIRADO, conforme lo establece el inciso segundo del Art. 26 de la Norma Técnica para la Sustanciación de Sumarios Administrativos.-3) DISPONER a la Dirección de Administración del Talento Humano del UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, registre la sanción impuesta al servidor y realice el procedimiento de inscripción de impedimento para ejercer cargo público. 4) DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS, para lo cual el legitimado activo deberá acercarse al 4to piso, Dirección de Recursos y Sumarios Administrativos, en el edificio Torrezul ubicado en las calles República de



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 30 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 07 DE OCTUBRE DE 2020

el Salvador Nro. 34-183 y Suiza, en horas y días laborables". En tal sentido, adjunto la Acción de Personal en cumplimiento de dicha disposición.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Avocar conocimiento de la resolución de destitución del Sr. Juan David Salazar Tirado de la Universidad Central del Ecuador y solicitar a la Dra. Jessica Purcachi, Directora de Talento Humano una persona que reemplace a dicho funcionario, ya que ese puesto se encuentra vacante y se lo requiere con urgencia.

5.17. Se conoce el oficio Nro. UCE-VAP-2020-0917-O de 06 de octubre de 2020, suscrito por la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, quien da respuesta al documento No. UCE-FCM-SA-2020-0314-O e indica que el Instructivo de asignación de carga horaria período académico de contingencia 2020-2021, que fue discutido y aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 8 de septiembre de 2020, establece que para preparación y actualización de clases, los profesores tendrán una hora (1) por cada dos horas (2) de clase por asignatura dictada semanalmente hasta un total de tres horas (3) para medio tiempo y una hora (1) para tiempo parcial. Al respecto debo informar que la preparación de clases no depende del número de estudiantes, ya que la clase no se prepara individualmente para cada estudiante, sino para una asignatura. Es necesario considerar además que, en el calendario académico aprobado por el HCU, existen un período de 12 días, entre el 19 noviembre al 4 de diciembre, que el profesor debe dedicar a la preparación de material académico, lo que significa 240 horas para los profesores a medio tiempo y 120 horas para los profesores de tiempo parcial, que proporcionadas a las 18 semanas del período académico de Medicina, equivalen a 13 y 6 horas semanales de preparación adicional para los profesores respectivamente. Al respecto el Sr. Decano indica que esta comunicación fue remitida para conocimiento de este Órgano Colegiado.

5.18. Se conoce el oficio Nro. UCE-CGPP-2020-0279-O de 06 de octubre de 2020, suscrito por la Dra. Margarita Medina, Coordinadora General de Posgrados Profesionales quien en atención al correo institucional remitido por el Dr. Luis Castro Rubio, Coordinador del Programa en Neumología, el 02 de octubre de 2020, mediante el cual anexa el Plan para Garantizar la Continuidad de Estudios del referido Programa, me permito informar que las correcciones y sugerencias realizadas por esta Coordinación han sido incorporadas al documento, por lo que se recomienda su aprobación por parte del Consejo Directivo de la Facultad, y su inmediata implementación. Es importante mencionar que el Plan a ser aprobado, constituye el documento habilitante para la ejecución de las adaptaciones curriculares, los procesos académicos, de titulación y administrativos presentados por el Programa durante el período de emergencia sanitaria, por tanto, es de responsabilidad de la autoridad máxima de la Facultad, realizar el monitoreo pertinente y oportuno para garantizar su correcta aplicación. Finalmente, señor Decano, solicito a usted muy comedidamente que el documento de aprobación del Plan por parte de Consejo Directivo, sea remitido a la Coordinación General de Posgrados Profesionales a fin de continuar con los trámites en las instancias universitarias correspondientes.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Aprobar el Plan para Garantizar la Continuidad de Estudios del Posgrado de Neumología y solicitar a la Coordinación General de Posgrados Profesionales, dé continuidad con los trámites antes las instancias pertinentes.

5.19. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-CE-2020-0259-O de 06 de octubre de 2020, suscrito por la Lic. Gladys Morales, Directora de la Carrera de Enfermería quien comunicar que la Lcda. Edita Cabrera, Miembro del Consejo de Carrera de Enfermería ha presentado su renuncia a este puesto, en razón de que fue designada como Presidenta de la Comisión de Ética de la Universidad Central del Ecuador. Informa que dicha renuncia ha sido aceptada por la Dirección de la Carrera, en tal virtud, me permito enviar a usted la terna para el remplazo correspondiente, en calidad de Miembro al Consejo de la Carrera de Enfermería: Lcda. López Izurieta María Indira; Lcda. Alemán Baquero María Elena; Lcda. Pastuña Doicela Rosa Herminia

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Designar a la Lic. Indira López como miembro del Consejo de Carrera de Enfermería, en razón de la renuncia presentada por la Lic. Edita Cabrera, quien fue designada Presidenta de la Comisión de Ética de la Universidad.

5.20. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-CE-2020-0260-O de 06 de octubre de 2020, suscrito por la Lic. Gladys Morales, Directora de la Carrera de Enfermería, mediante el cual indica que en razón de que en el distributivo



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 30 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 07 DE OCTUBRE DE 2020

de carga horaria docente manifiesta que *“los profesores titulares de tiempo completo designados por el Consejo Directivo para formar parte de la Comisión de Diseño de nuevas carreras diferentes o nuevos programas de maestrías de investigación dispondrán de 4 horas semanales. Esta comisión no podrá ser integrada por más de tres profesores”*, me dirijo a usted para solicitarle muy comedidamente que por su digno intermedio se autorice en el Consejo Directivo que las Licenciadas María Elena Alemán Baquero y Lorena Elizabeth Romero Narváez, Docentes de la Carrera puedan formar parte de dicha comisión.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Remitir a la Sra. Vicerrectora Académica para que de ser el caso autorice que las Licenciadas María Elena Alemán Baquero y Lorena Elizabeth Romero Narváez, Docentes de la Carrera de Enfermería puedan formar parte de la Comisión de Diseño de nuevas carreras o nuevos Programas de Maestría en Investigación.

- 5.21. Se conoce el oficio N° 0257-SG-FCM-2020 de 6 de octubre del 2020, suscrito por la Dra. Marcia Singaña, Secretaria Abogada, mediante el cual remite el criterio legal solicitado respecto a la comunicación de 01 de octubre de 2020, presentado por la Dra. Paola Toapanta Armas, portadora de la CI 1721975041, residente del primer año del posgrado de Nefrología, quien tiene como diagnósticos de base: Hipertensión pulmonar secundaria (en necesidad de oxígeno suplementario por 8 horas/día), Insuficiencia Cardíaca Congestiva NYHA II - III, Arritmia supraventricular, Cardiopatía Congénita compleja con doble vía de salida del ventrículo derecho y Estenosis mitral y tiene una discapacidad física conforme lo acredita su carné con un porcentaje del 53%; pertenece al grupo de atención prioritaria con doble condición de vulnerabilidad, lo que conlleva un riesgo muy elevado de complicaciones en el caso de infección por COVID, hasta la fecha no ha podido reintegrarse a su actividad asistencial y según indica en su comunicación lo que corresponde es que las actividades práctico – experimentales de residencia hospitalaria – horas asistenciales – se retomen en cuanto aquellas no constituyan un riesgo a su salud y vida en salvaguarda de sus derecho a la educación y la vez los derechos a la salud, integridad y vida, y sustenta su informe en las normas constitucionales y legales que amparan a las personas con discapacidad, el derecho a la educación; así también la protección del Estado de las personas que tiene la condición de doble vulnerabilidad y enfatiza su informe en la Norma Técnica para la Unidades Asistenciales Docentes emitidas por el Ministerio de Salud Pública y el Consejo de Educación Superior, en el numeral 15, puntualiza la carga asistencial y horario de los estudiantes, señala: Las jornadas para los estudiantes de postgrado de especialidades médicas deberán ser distribuidas de la siguiente manera: 80% (64 horas) en actividades asistenciales y 20% para actividades docentes y académicas formales (16 horas) como mínimo. CONCLUSIÓN MOTIVADA: (...) considero que una vez que existan las condiciones adecuadas para retomar las actividades con normalidad, puede reprogramarse las rotaciones que debe cumplir la profesional en el trayecto de los subsiguientes años de estudio de la especialidad, esto sobre la base de la normativa transitoria emitida por el CES y ha sido precitada en el presente informe; (...) razón por la cual es menester que se brinden las facilidades del caso para que, la Dra. Paola Toapanta, por las circunstancias en las que se encuentra atravesando en su delicado estado de salud acompañado por la situación de fuerza mayor declarada por la Pandemia, no se le vulnere el derecho a continuar con sus estudios; (...) el Consejo de Posgrado en conjunto con la Coordinación del Programa de la Especialidad de Nefrología, deberá planificar la manera como se realizará la recuperación, esto con el fin de garantizar la formación de excelencia del futuro médico especialista, de manera que adquieran adecuadamente las destrezas y competencias en su especialidad. Finaliza poniendo a consideración del Consejo Directivo su informe, que de acogerse favorablemente corresponderá al Consejo de Posgrado de la Facultad, remitir una comunicación al Consejo de Educación Superior CES y al Ministerio de Salud, que como entidades becarias deben conocer las decisiones académicas respecto a los estudiantes que están cursando sus estudios de especialidad en esta Institución de Educación Superior.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Remitir la consulta al Sr. Procurador sobre el caso de la Dra. Paola Toapanta Armas, estudiante del posgrado de Nefrología, quien tiene como diagnósticos de base: Hipertensión pulmonar secundaria (en necesidad de oxígeno suplementario por 8 horas/día), Insuficiencia Cardíaca Congestiva NYHA II - III, Arritmia supraventricular, Cardiopatía Congénita compleja con doble vía de salida del ventrículo derecho y Estenosis mitral y tiene una discapacidad física conforme lo acredita su carné con un porcentaje del 53%; pertenece al grupo de atención prioritaria con doble condición de vulnerabilidad, lo que conlleva un riesgo muy elevado de complicaciones en el caso de infección por



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 30 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 07 DE OCTUBRE DE 2020

COVID, hasta la fecha no ha podido reintegrarse a su actividad asistencial, tomando en consideración que de acuerdo a la Norma Técnica para la Unidades Asistenciales Docentes emitidas por el Ministerio de Salud Pública y el Consejo de Educación Superior, numeral 15, las jornadas para los estudiantes de postgrado de especialidades médicas deberán ser distribuidas de la siguiente manera: 80% (64 horas) en actividades asistenciales y 20% para actividades docentes y académicas formales (16 horas) como mínimo y con esa condición pueden pasar el año, sin embargo con los antecedentes de salud de la doctora no está cumpliendo con la parte sustancial y no podía ser promovida al siguiente año, razón por la cual consultamos el procedimiento a seguir sobre este caso particular, pronunciamiento que será elevado a conocimiento del Consejo de Educación Superior y al Ministerio de Salud Pública.

6. Varios

- 6.1. Interviene la MSc. Jacqueline Bonilla y hace referencia a que nuevamente se deben trabajar en las aulas virtuales, las mismas que ya no se las debe crear, sino que es automática la información que se puede subir y realizar algunos ajustes de acuerdo al caso. Al respecto el Ing. Alfonso Portilla indica que de acuerdo a las matrices remitidas por las Direcciones de Carreras se migra la información de las aulas ya existentes, el proceso de matrícula de estudiantes y actualización de fechas lo debe realizar cada docente.
- 6.2. Interviene la Lic. Gladys Morales, Directora de la Carrera de Enfermería quien indica que el examen complejo tomado para su carrera fue tomado con resultados positivos, se realizaron los promedios como indica la normativa vigente; se entregó la carga horaria de acuerdo al Reglamento de Carga Horaria aprobado por el H. Consejo Universitario y la solicitud de la Sra. Vicerrectora; Manifiesta que han tenido algunos problemas con la plataforma Moodle, y que con la ayuda del Departamento de Tecnologías de la Facultad se indicó que están muy sobrecargadas que los docentes han ingresado mucha información, sin embargo se han solucionado; indica también que en el caso de la demanda interpuesta por una docente de su Carrera se están siguiendo todos los procesos a los que ha sido llamada e indica que la verdad saldrá a la luz. Al respecto el Sr. Decano agradece a la Sra. Secretaria Abogada por el apoyo y que fue desestimada la causa en el juzgado.
- 6.3. La Sra. Subdecana, hace referencia al pase de notas que en este momento se encuentra vigente para todas las Carreras y que se debería ser diferenciada para el Internado Rotativo, toda vez que la lógica de trabajo de esta área es diferente.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Solicitar a la Dirección General Académica sea considerado el pase diferenciado de las notas del Internado Rotativo por las características propias del trabajo que se desarrolla.

- 6.4. Interviene la MSc. Cristina Toscano, Directora de la Carrera de Laboratorio Clínico e Histotecnológico, quien indica que se tomó el examen complejo con el apoyo de la Facultad de Filosofía, sin inconvenientes, se ingresaron las notas a la Dirección Académica luego de que una estudiante cumpla con el examen de gracia se van a emitir todas las actas de grado; En otro tema indica que se ha conversado con algunos profesores que de manera comprometida deseen trabajar en su Carrera, esto por el déficit de docentes propios.
- 6.5. Interviene el MSc. Norman Olmedo, Director de la Carrera de Radiología, solicita ayuda para continuar con el proceso de compra de los pupitres para la Carrera toda vez que le han indicado un nuevo requisito, según indica algo que entorpece la adquisición. Al respecto la Ing. Sofía Piedra indica que todo el trámite está en la bandeja del Sr. Diego Sarabia con las actualizaciones requeridas e indicándole el proceso que se debe continuar.
- 6.6. Interviene el Dr. Juan Carlos Cazar, Director de la Carrera de Medicina, quien solicita información sobre las aulas de su carrera creadas.
- 6.7. Interviene la Obst. Lucía Fonseca, Directora de la Carrera de Obstetricia, quien informa que todo el proceso del examen complejo de la Carrera y para subir las notas se han cumplido sin novedad; en relación a los contratos docentes explica los pedidos realizados tanto para las renovaciones como para la suspensión de algunos que ya no se requiere; por otra parte, levanta la voz de protesta por una docente de su carrera, quien le acusa de cosas que no son y que está siendo víctima de calumnias y falacias, solicita apoyo de este órgano colegiado porque está afectando su salud. Al respecto el Sr. Decano indica que los señores Directores de Carrera tienen el total respaldo y que de ser el caso deben comunicar por escrito.
- 6.8. Interviene la Obst. Jenny Valencia, lamenta la situación que está pasando en la Carrera de Obstetricia y expresa su apoyo a la Sra. Directora al igual que lo hizo el Sr. Decano; respecto al presupuesto que se sugiere

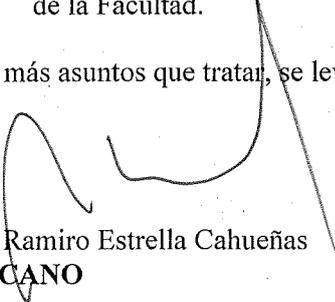


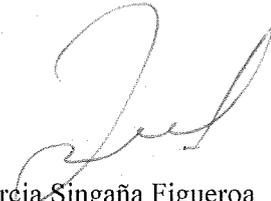
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 30 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 07 DE OCTUBRE DE 2020

sea asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas, indica que no se lo debería entregar ya que se requieren cambios sustanciales en la infraestructura de las Carreras, pues en algún momento se va a regresar y no se han ejecutado los proyectos de mejora previstos, presentados y aprobados para que se ejecuten. Al respecto el Sr. Decano solicita a los Srs. Directores y del Consejo de Posgrado hagan llegar las mejoras que se encuentran pendientes para poder defender el presupuesto de la Facultad, la Sra. Asistente Financiera indica que remitió un formato para que sea llenado y de esa manera poder preparar la comunicación defendiendo el presupuesto de la Facultad.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15h00.


Dr. Ramiro Estrella Cahueñas
DECANO


Dra. Marcja Singaña Figueroa
SECRETARIA ABOGADA